No. GS-2025- 047486 **DIPOL**

Bogotá, 10 de diciembre de 2025

Señor coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 04-7-10058-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/12/2025**	**Hasta**	**10/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-042925-DIPOL del 05 de noviembre de 2025 el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros, obrando en calidad de jefe Grupo de Contratos, notificó al señor capitán Aldemar Andrés Ospina Morales, jefe Grupo de Investigación, Innovación y Analítica de Datos el inicio del contrato No. 04-7-10058-2025 en calidad de supervisor.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** el informe se entregará de manera mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

 Informe de supervisión del mes de noviembre, período comprendido entre el 05/11/2025 al 04/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-046975-DIPOL del 05/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10058-2025

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Soporte, actualización y mantenimiento de licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP
Contratista	DATECSA S.A.
Representante legal	Yakeline Medina Maldonado
Valor inicial del contrato u orden de compra	$309.450.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$309.450.000,00
Plazo de ejecución inicial	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El contratista certifica que ha dado pleno cumplimiento a la obligación de garantizar el adecuado funcionamiento de los dashboards, modelos analíticos y demás componentes desarrollados en el marco del presente contrato. Asimismo, asegura que dichos elementos operaron correctamente durante el periodo de licenciamiento establecido, incluyendo el período de actualización de la licencia, manteniendo su disponibilidad y desempeño conforme a las especificaciones técnicas y funcionales requeridas hasta la finalización del objeto contractual, actividad que fue corroborada por el administrador de la herramienta y bajo el seguimiento del supervisor del contrato.

- Durante el presente periodo de supervisión el profesional solicitado creó, modificó y actualizó los diferentes tableros de control del SIP, así como los construidos de manera independientes, conforme a la modelación de datos, los parámetros de seguridad y las instrucciones del administrador. Las actividades se ejecutaron dentro de las horas previstas en el ítem 4.1 y en coordinación con el supervisor del contrato, garantizando en todo momento el funcionamiento de los tableros implementados en el SIP.

- El administrador de la herramienta confirma que el contratista implementó una política de seguridad en los tableros de control desarrollados en Qlik Sense, configurando roles, reglas de acceso y visualización para que cada usuario solo pueda ver la información correspondiente a sus funciones. De igual forma, se ajustaron los niveles de permisos, se aplicaron las reglas de sección (Section Access) y se validó la correcta gestión de perfiles, garantizando la disponibilidad, integridad y pertinencia de los datos presentados en cada dashboard.

- El contratista confirma que aseguradas las condiciones necesarias de la actualización de las licencias de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform – QAP, y a partir del recibido a satisfacción del proceso contractual, se

activará formalmente su soporte. En consecuencia, una vez finalice el contrato y se emita el recibido a satisfacción, se garantiza que las licencias mantendrán cobertura, funcionalidad y soporte conforme a las disposiciones acordadas con el supervisor del contrato.

- El 09 de diciembre de 2025, el contratista remitió al correo de grian@dipol.gov.co la factura de No. FEB66655 para continuar con el trámite de pago del 30% restante por parte de DIPOL a la empresa DATECSA S.A.

- El 09/12/2025, el supervisor del contrato No. 04-7-10058-2025, capitán Aldemar Andrés Ospina Morales firmo el documento de código 2BS-FR-0045 "Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios", acreditando que el contrato realizado entre las partes (DIPOL – DATECSA S.A.) cumplió con cada uno de los ítems relacionados en las obligaciones legales y especificaciones técnicas.

- Se aclara que en el primer informe de supervisión del contrato con comunicación oficial No. GS-2025-046975-DIPOL del día 05/12/2025, por un error humano, no se incluyeron los ítems relativos al cumplimiento de las obligaciones legales del contratista (capacidad operativa, acuerdos de confidencialidad, gestión ambiental y SST), verificada la información, se confirma que el contratista cumplió con todos estos ítems conforme a lo establecido en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA		
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en las actividades de actualización y afinamiento de las licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP de los tableros de control vigentes y compatibles con el Sistema de Inteligencia Policial SIP, descritas en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de las actividades contratadas, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	SI	En la etapa de presentación de ofertas, el contratista presentó certificación de capacidad operativa para cumplir con este item. (Publicación a través de SECOP).
ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD		
En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se firmó declaración de confiabilidad y seguridad de la información por parte del contratista y compromiso de reserva al profesional que realiza las actualizaciones.
El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.	SI	Se realizó examen poligráfico al ingeniero y se generó producto de inteligencia No. 20250201370105001110 4836 e informada mediante comunicación oficial GS-2025-046169-DIPOL del 28/11/2025.

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	SI	Se firmó declaración de confiabilidad y seguridad de la información por parte del contratista y compromiso de reserva al profesional que realiza las actualizaciones.
El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con este ítem.
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL		
El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	SI	El contratista aportó la información de los manuales de forma digital correspondiente a las herramientas de Qliksense y QAP de manera digital.
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a cabalidad las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos.
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y distrital para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	SI	El contratista cumplió con la normatividad ambiental vigente nacional y distrital.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista allegó documento con número de radicado REME-SGSST - 630458 - 2024 - 1 para cumplir con este item.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.),	SI	Este ítem se cumple mediante el envío de la planilla de No E-

obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		9495725952 en la cual se relaciona el pago de salud de los trabajadores.
El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea se encuentra con la debida identificación de la empresa.	SI	El personal cumplió con los parámetros establecidos en portar identificación de la empresa para el cumplimiento de este ítem.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún accidente de trabajo en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún accidente de trabajo en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial que implicara hospitalización o procedimientos médicos.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	El contratista entregó documentación necesaria relacionada con el ítem en caso de ser objeto de auditoría.
En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	Durante el desarrollo del objeto contractual no se presentó ninguna emergencia dentro de las instalaciones.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE (15) QUINCE LICENCIAS DE QLIK SENSE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 15 licencias (4075563, 4075567, 4075570, 4075573, 4075562, 4075560, 4075574, 4075571, 4075564, 4075568, 4075572, 4075565, 4075566, 4075561, 4075569).		
El contratista deberá actualizar la herramienta con la última versión estable liberadas por la casa matriz y/o fabricante en cada uno de los periodos anuales (2025-2026-2027-2028).	SI	El contratista actualizó las licencias, pasando de la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09 a la versión 14.231.20 May 2025 Patch 10.
El contratista deberá dar respuesta oportuna a las fallas presentadas del software Qlik Sense en un tiempo máximo de 12 horas, después de ser creado el caso de soporte.	SI	El contratista brindó acompañamiento y respuesta efectiva a las necesidades del contratante y en caso de presentarse falla el mismo puso a disposición los correos soportetda@datecsa.com y

		olgaliscano@datecsa.com para la atención de fallas presentadas.
El contratista realizará la ejecución de las actualizaciones y afinamientos del software de acuerdo a las nuevas versiones liberadas por el fabricante, previa coordinación del supervisor del contrato y deberá cubrir cualquier solicitud frente alguna falla presentada por su instalación, versionamiento y compatibilidad con el sistema de Inteligencia Policial SIP.	SI	El contratista actualizó las licencias, pasando de la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09 a la versión 14.231.20 May 2025 Patch 10.
El contratista deberá garantizar el versionamiento y afinamiento del software Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP. Frente a lo anterior, cualquier acto de mala manipulación o imprudencia en la administración, actualización y afinamiento del software por parte de los ingenieros, será asumido por el contratista a todo costo previendo el uso de las herramientas necesarias para efectuar las actualizaciones o fallas presentadas en el mismo.	SI	El contratista actualizó las licencias, pasando de la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09 a la versión 14.231.20 May 2025 Patch 10.
El contratista deberá informar y documentar a la Dirección de Inteligencia las posibles fallas y errores evidenciados respecto a la solución, antes, durante y después del versionamiento de las licencias de Qlik Sense, garantizando su compatibilidad con el SIP y las diferentes fuentes de datos (bases de datos, archivos planos, páginas web, entre otras).	SI	El contratista realizó la actualización de las herramientas garantizando tanto la funcionabilidad individual como la funcionabilidad con el SIP, informando al supervisor del contrato los pormenores encontrados durante la actualización.
El contratista garantizará que los requerimientos, solicitudes de soporte y fallas del software de Qlik Sense presentadas sean atendidas en forma ágil, oportuna y en el menor tiempo posible según los ítems 1.2, 4.4 y 5.3 de las presentes características técnicas.	SI	Los requerimientos solicitados por parte de la DIPOL fueron cumplidos de acuerdo a la especificación técnica y en caso de presentarse falla el mismo puso a disposición los correos soportetda@datecsa.com y olgaliscano@datecsa.com para la atención de fallas presentadas.
El contratista deberá entregar en optimo estado de funcionamiento la actualización de las licencias de Qlik Sense a la Dirección de Inteligencia Policial, las cuales deben ser compatibles con el Sistema de Inteligencia Policial SIP.	SI	El contratista actualizó las licencias, pasando de la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09 a la versión 14.231.20 May 2025 Patch 10, quedando en perfecto estado de funcionamiento y compatible con el SIP.
El contratista deberá realizar un diagnóstico en cada una de las vigencias anuales para evaluar el rendimiento de la herramienta de Qlik Sense con la finalidad de conocer su estado para la actualización, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista entregó diagnóstico y partir de ello realizó la actualización de la herramienta y posteriormente se usarán horas del ítem 4.1 para su afinamiento.
El contratista garantizará que las actividades de actualización del licenciamiento de Qlik Sense serán prestados de forma profesional bajo los estándares de la industria y con el cumplimiento de los ítems 5 y 6 de las presentes características técnicas.	SI	El contratista presentó los documentos correspondientes a la experiencia del personal para llevar a cabo la necesidad, cumpliendo a cabalidad lo solicitado.
El contratista deberá crear, modificar, actualizar y cargar los tableros de control establecidos tanto para el Sistema de Inteligencia Policial como los desarrollados de manera independiente con base en la modelación de datos, servicios de seguridad de la herramienta y la solicitud del administrador de la misma, según las horas presupuestadas en el ítem 4.1. Actividad que será realizada en coordinación con el supervisor del contrato, quien indicará los tableros priorizados junto con la distribución de las horas establecidas para que la actualización e implementación sea compatible con el SIP y se evidencie su correcto funcionamiento.	SI	El contratista construyó y actualizó los tableros de control indicados por el supervisor del contrato de acuerdo a las características y necesidades indicadas en este ítem.

El contratista deberá garantizar la implementación de una política de seguridad de los tableros de control que permita visualizar a cada usuario según su competencia, garantizando los principios de disponibilidad, integridad, pertinencia de la información.	SI	El profesional configuró los diferentes tableros de control de acuerdo a lo indicado por el administrador de la herramienta (roles y permisos)
El contratista deberá implementar un mecanismo de reporte y seguimiento de descarga de información tipo "auditoria y/o supervisión" a cada una de las transacciones realizadas por el usuario responsable o administrador de los tableros de control embebidos en el Sistema de Inteligencia Policial SIP con el propósito de hacer trazabilidad y seguimiento a los datos administrados desde la herramienta Qlik Analytics Platform.	SI	El contratista indicó al administrador de la herramienta el mecanismo incorporado en la herramienta QAP para visualizar y hacer seguimiento de las descargas realizadas por los usuarios del servicio.
El contratista deberá entregar el certificado de distribuidor autorizado y de autenticidad, tanto en los contratos de adquisición como en los de renovación de las licencias de software de Qlik Sense.	SI	El contratista aportó certificado de distribuidor autorizado y de autenticidad requeridos, tanto para la adquisición como para la renovación de las licencias de Qlik Sense.
SOPORTE, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) LICENCIA DE QLIK ANALITYC PLATFORM CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Una licencia (4340856)		
El contratista deberá actualizar la herramienta con la última versión estable liberada por la casa matriz y/o fabricante en cada uno de los periodos anuales (2025-2026-2027-2028).	SI	El contratista actualizó las licencias, pasando de la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09 a la versión 14.231.20 May 2025 Patch 10, quedando en perfecto estado de funcionamiento y compatible con el SIP.
El contratista deberá dar respuesta oportuna a las fallas presentadas del software Qlik Sense en un tiempo máximo de 12 horas, después de ser creado el caso de soporte.	SI	El contratista brindó acompañamiento y respuesta efectiva a las necesidades del contratante y en caso de presentarse falla el mismo puso a disposición los correos soportetda@datecsa.com y olgaliscano@datecsa.com para la atención de fallas presentadas.
El contratista realizará la ejecución de las actualizaciones y afinamientos del software de acuerdo a las nuevas versiones liberadas por el fabricante, previa coordinación del supervisor del contrato y deberá cubrir cualquier solicitud frente alguna falla presentada por su instalación, versionamiento y compatibilidad con el sistema de Inteligencia Policial SIP.	SI	El contratista actualizó las licencias, pasando de la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09 a la versión 14.231.20 May 2025 Patch 10, quedando en perfecto estado de funcionamiento y compatible con el SIP.
El contratista deberá garantizar el versionamiento y afinamiento del software Qlik Analytics Platform – QAP. Frente a lo anterior, cualquier acto de mala manipulación o imprudencia en la administración, actualización y afinamiento del software por parte de los ingenieros, será asumido por el contratista a todo costo previendo el uso de las herramientas necesarias para efectuar las actualizaciones o fallas presentadas en el mismo.	SI	El contratista actualizó las licencias, pasando de la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09 a la versión 14.231.20 May 2025 Patch 10, quedando en perfecto estado de funcionamiento y compatible con el SIP.
El contratista deberá informar y documentar a la Dirección de Inteligencia Policial, las posibles fallas y errores evidenciados respecto a la solución, antes, durante y después del versionamiento de la licencia de Qlik Analytics Platform – QAP, garantizando su compatibilidad con el SIP y las diferentes fuentes de datos (bases de datos, archivos planos, páginas web, entre otras).	SI	El contratista realizó la actualización de las herramientas garantizando tanto la funcionabilidad individual como la funcionabilidad con el SIP, informando al supervisor del contrato los pormenores encontrados durante la actualización.
El contratista garantizará que los requerimientos, solicitudes de soporte y fallas del software de Qlik Analytics Platform – QAP presentadas, sean	SI	Los requerimientos solicitados por parte de la DIPOL han sido cumplidos de

atendidas en forma ágil, oportuna y en el menor tiempo posible según los ítems 2.2, 4.4 y 5.3 de las presentes características técnicas.		acuerdo a la especificación técnica y en caso de presentarse falla el mismo puso a disposición los correos soportetda@datecsa.com y olgaliscano@datecsa.com para la atención de fallas presentadas.
El contratista deberá entregar en óptimo estado de funcionamiento la plataforma Qlik Analytics Platform – QAP, así como la licencia de la Dirección de Inteligencia Policial cuando se realice el respectivo versionamiento y afinamiento de la licencia compatible con el Sistema de Inteligencia Policial – SIP.	SI	El contratista actualizó las licencias, pasando de la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09 a la versión 14.231.20 May 2025 Patch 10, quedando en perfecto estado de funcionamiento y compatible con el SIP.
El contratista deberá realizar un diagnóstico en cada una de las vigencias anuales para evaluar el rendimiento de la herramienta de Qlik Analytics Platform – QAP con la finalidad de conocer su estado para la actualización, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista socializó diagnóstico de rendimiento de la herramienta al supervisor del contrato y partir de ello realizó la actualización de la herramienta.
El contratista garantizará que las actividades de actualización del licenciamiento de Qlik Analytics Platform – QAP serán prestados de forma profesional bajo los estándares de la industria y con el cumplimiento de los ítems 5 y 6 de las presentes características técnicas.	SI	El contratista presentó los documentos correspondientes a la experiencia del personal que lleva a cabo la necesidad, cumpliendo a cabalidad lo solicitado.
El contratista deberá crear, modificar y actualizar los diferentes vínculos de los tableros de control establecidos para el Sistema de Inteligencia Policial y los desarrollados de manera independiente con el propósito de que se mantengan actualizados en la plataforma Qlik Analytics Platform – QAP para ser consultados por los funcionarios de la organización a través del SIP, aplicando protocolos de seguridad para su visualización. Actividad que será realizada en coordinación con el supervisor del contrato, quien designará los tableros priorizados junto con la distribución de las horas establecidas en el ítem 4.1 para que la actualización, implementación y ajustes sean compatibles con el SIP y se evidencie su correcto funcionamiento.	SI	El contratista realizó la actualización y activación de los diferentes vínculos de los tableros de control con base a la actualización realizada y los requerimientos del supervisor del contrato a fin de cumplir el ítem.
El contratista deberá garantizar la implementación de una política de seguridad de los tableros de control que permita visualizar a cada usuario según su competencia garantizando los principios de disponibilidad, integridad, pertinencia de la información.	SI	El profesional configuró los diferentes tableros de acuerdo a lo indicado por el administrador de la herramienta (roles y permisos).
El contratista deberá entregar el certificado de distribuidor autorizado y de autenticidad, tanto en los contratos de adquisición como en los de renovación de la licencia de software de Qlik Analytics Platform – QAP.	SI	El contratista aportó certificado de distribuidor autorizado y de autenticidad requeridos, tanto para la adquisición como para la renovación de las licencias de Qlik Sense.
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
El contratista deberá realizar la transferencia de conocimiento a 3 funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial de forma presencial en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial con constancia firmada por el contratista, sobre las nuevas temáticas y características liberadas por el fabricante de la herramienta, así como las actualizaciones del front-end frente al manejo de la herramienta por tiempo no inferior a 20 horas, sin que ello implique el uso de las horas establecidas en el ítem 4.1.	SI	El contratista realizó transferencia de conocimiento de 20 horas dirigida a 4 funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial, dejando como constancia actas de instrucción policial nro. 157,158 y 159 DIPOL – GRIAN.

SOPORTE		
El contratista ofrecerá 160 horas en sitio que comprometen la actualización, afinamiento y compatibilidad de los tableros de control con el Sistema de Inteligencia Policías - SIP, con el propósito de mantener funcional, disponible y con alta capacidad el rendimiento al software de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP, las cuales serán distribuidas de acuerdo a las necesidades del servicio y en coordinación con el supervisor del contrato durante los periodos de actualización contratados.	SI	El contratista allegó certificación firmada por el representante legal con cronograma para ejecutar las 160 horas en la vigencia 2026, 2027 y 2028.
El contratista deberá diseñar y/o construir tableros de control para la visualización de datos e información desde el Sistema de Inteligencia Policial – SIP, de acuerdo a las necesidades planteadas en los levantamientos de información por parte de los usuarios del servicio de Inteligencia. Actividad que será realizada en coordinación con el supervisor del contrato con base en las horas establecidas en el ítem 4.1.	SI	Los tableros de control fueron diseñados y/o construidos bajo la coordinación del supervisor del contrato y con los parámetros establecidos en el ítem 4.1.
El contratista deberá garantizar que frente a cualquier falla o novedad presentada con el software Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP, incluyendo los tableros de control y la incorporación de la modelación de datos en el Sistema de Inteligencia Policial SIP funcionen de manera óptima a fin de garantizar una capacidad de respuesta.	SI	El contratista brindó acompañamiento y respuesta efectiva a las necesidades del contratante y en caso de presentarse falla el mismo puso a disposición los correos soportetda@datecsa.com y olgaliscano@datecsa.com para la atención de fallas presentadas.
El contratista deberá garantizar atención y orientación de los requerimientos de cualquier falla o novedad presentada con los tableros desarrollados en Qliksense y su visualización en Qlik Analytics Platform – QAP, así como de las políticas de acceso y restricción a los mismos mediante vía telefónica (periodo de tiempo 5*8) cuando estos no requieran presencia del profesional relacionado en el ítem 7 y 8 de las especificaciones técnicas.	SI	El contratista cumplió con la atención y orientación telefónica (5*8) para las fallas y novedades de los tableros Qlik Sense y QAP, según lo establecido en el contrato.
GARANTIA		
Las actualizaciones de las licencias de software de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform – QAP, deberán comprender un año de garantía una vez caduque el soporte de las mismas en el último periodo actualizado posterior coordinación con el supervisor del contrato y el recibido a satisfacción.	SI	El contratista remitió informe de la actualización realizada a las licencias, describiendo técnicamente las actividades llevadas a cabo.
El contratista deberá garantizar que, durante todos los períodos de licenciamiento, los dashboard (tableros de control), modelos de analítica formulados y demás componentes realizados en el marco del presente contrato, funcionen adecuadamente por el período de actualización de la licencia y al término del presente objeto contractual.	SI	El contratista verificó el estado de funcionamiento adecuado de las herramientas durante el periodo de actualización de las licencias y tableros de control, hasta el término del presente objeto contractual, dejando el sistema en correcto funcionamiento.
El contratista deberá suministrar un número telefónico de contacto y correo electrónico actuales del profesional solicitado o persona que atienda los requerimientos de la unidad, con el propósito de comunicar cualquier error y falla de los tableros de control, las licencias del Qlik Sense y Qlik Analytics Platform – QAP, el versionamiento de las herramientas que impliquen una afectación no solo al software, sino su relacionamiento y conexión con el Sistema de Inteligencia Policial SIP. Lo anterior, a fin de ser atendido en un tiempo no superior a las 12 horas (ítem 1.2 y 2.2), con un tiempo mínimo de respuesta de dos horas.	SI	Durante la reunión de inicio del contrato, el contratista designó los números telefónicos para tomar contacto con la empresa, en caso de presentar fallas o errores en las licencias o el proceso de versionamiento.

El contratista garantizará que los servicios de soporte técnico, actualizaciones y afinamientos a la plataforma y software sean atendidos por personal certificado responsables de corregir los defectos de funcionamiento en caso de su existencia y descritos en el ítem 6, 7 y 8 de las presentes especificaciones técnicas vigentes.	SI	El contratista designó personal idóneo y certificado para las actividades contratadas.
El oferente debe anexar junto con la propuesta una certificación que lo acredite como proveedor o partner autorizado de la casa matriz de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP para soluciones en Colombia, así como documentos de certificado de autenticidad, certificado de distribuidor autorizado y las facturas de las licencias adquiridas.	SI	El contratista presentó certificación que lo acredita como partner autorizado de la casa matriz de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP para soluciones en Colombia.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 81112200 y/o 43233000 y/o 43233700 para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 217.42 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	El contratista certificó que la empresa cuenta con la experiencia de desarrollo de procesos similares al presente.
NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO		
El personal que realice las actividades deberá ser idóneo para el desarrollo de la actualización (versionamiento), afinamiento y compatibilidad de las licencias de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP con el Sistema de Inteligencia Policial SIP, así:	SI	El contratista designó personal idóneo, profesional y con experiencia para desarrollar las actividades de actualización, afinamiento y compatibilidad de las licencias.

CANTIDAD/PERFIL	NIVEL ACADÉMICO
Mínimo 1 ingeniero en sistemas, telecomunicaciones y/o electrónico con formación en analítica de datos o ciencia de datos	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto, así: - Copia diploma y acta de grado de pregrado en ingeniería de sistemas y/o ingeniería telecomunicaciones y/o ingeniería electrónica y/o ciencia de datos, analítica de datos o afines a tecnologías de la información emitidas por entidades acreditadas ante el Ministerio de Educación. - Certificación de capacitación en herramientas de analítica de datos, ciencia de datos, inteligencia de negocios o afines a Qlik Sense, Qlik Analytics Platform QAP o advanced analytics. Los estudios de pregrado deben haber sido cursados en una institución educativa debidamente acreditada por el Ministerio de Educación (tener registro SNIES). NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

<table>
<tr><th colspan="3">EXPERIENCIA DEL PERSONAL</th></tr>
<tr>
<td>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades de actualización y afinamiento de las licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP de los tableros de control vigentes y compatibles con el Sistema de Inteligencia Policial SIP, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia y que cuente con las siguientes certificaciones, así:
<table>
<tr><th>CANTIDAD/PERFIL</th><th>EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL</th></tr>
<tr><td>Mínimo 1 ingeniero en sistemas, telecomunicaciones y/o electrónico con formación en analítica de datos o ciencia de datos</td><td>El oferente presentará hoja de vida y documentos del profesional solicitado así:

- Una (1) certificación firmada por el oferente en la que se evidencie experiencia profesional de mínimo un (1) año en proyectos de tableros de control, analítica de datos, ciencia de datos, inteligencia de negocios o afines al licenciamiento Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP.

- Dos (02) certificaciones de los últimos 3 años expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al contratista, donde demuestre la participación en proyectos de implementación, actualización y afinamiento de licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP, construcción de tableros de control y/o dashboard.

Las certificaciones de experiencia deben contener los siguientes aspectos:

A. Nombre o razón social del contratante.
B. Nombre o razón social del contratista.
C. Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico.
D. Descripción del ítem contratado.
E. Fecha de Inicio y fin del Contrato.
F. Valor del contrato.
G. Concepto del cumplimiento del contrato.</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista designó personal idóneo, profesional y con experiencia para desarrollar las actividades de actualización, afinamiento y compatibilidad de las licencias.</td>
</tr>
<tr><th colspan="3">CAPACIDAD OPERATIVA</th></tr>
<tr>
<td>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en las actividades de actualización y afinamiento de las licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP de los tableros de control vigentes y compatibles con el Sistema de Inteligencia Policial SIP, descritas en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de las actividades contratadas, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista certificó capacidad operativa de la empresa, emitida por el representante legal.</td>
</tr>
</table>

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado ninguna situación anormal en la prestación del servicio contratado.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma parcial, divididos en dos pagos, así: el primero del 70% una vez el supervisor del contrato certifique el recibido a satisfacción de la primera actualización de las licencias; el 30% restante se realizará una vez finalice el contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DATECSA S.A.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 04013650507
OFICINA: CIUDAD JARDIN

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$309.450.000,00	100%
Valor total de las entregas	$309.450.000,00	100%
Valor total facturado	$309.450.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$309.450.000,00	100%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 04/12/2025	$ 216.615.000	05/11/2025 al 30/11/2025	$ 216.615.000	FEB664 63	En trámite	En trámite	En trámite
002 del 10/12/2025	$ 92.835.000	01/12/2025 Al 10/12/2025	$ 92.835.000	FEB666 55	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT. ALDEMAR ANDRES OSPINA MORALES
Jefe Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos
Supervisor Del Contrato N° 04-7-10058-2025
grian@dipol.gov.co
3143610821

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800136505	4	DATECSA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	CALI	CALLE 15 N 29A 11 AUT CALI YUMBO	YUMBO-VALLE	6957070	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1971482679	9495725952	E	2025/12/02	2025/12/01	BANCOLOMBIA	0	$765,593,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				662	$451,186,400	$0	$0	$451,186,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	52	$43,922,900	$0	$0	$43,922,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	273	$215,251,700	$0	$0	$215,251,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	184	$96,890,000	$0	$0	$96,890,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	142	$81,028,900	$0	$0	$81,028,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	11	$14,092,900	$0	$0	$14,092,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				674	$31,053,800	$0	$0	$31,053,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	674	$31,053,800	$0	$0	$31,053,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				673	$112,742,200	$0	$0	$112,742,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	224	$37,839,000	$0	$0	$37,839,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	41	$6,274,700	$0	$0	$6,274,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$504,000	$0	$0	$504,000
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	1	$236,800	$0	$0	$236,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	11	$1,472,300	$0	$0	$1,472,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	298	$50,031,300	$0	$0	$50,031,300
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	$172,900	$0	$0	$172,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	82	$14,871,000	$0	$0	$14,871,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$108,300	$0	$0	$108,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$190,800	$0	$0	$190,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$75,300	$0	$0	$75,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	10	$965,800	$0	$0	$965,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 19)				674	$147,936,500	$0	$0	$147,936,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	7	$6,821,600	$0	$0	$6,821,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$140,100	$0	$0	$140,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,000	$0	$0	$70,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$193,000	$0	$0	$193,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	33	$4,608,300	$0	$0	$4,608,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	67	$19,188,700	$0	$0	$19,188,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$255,600	$0	$0	$255,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$248,000	$0	$0	$248,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$96,000	$0	$0	$96,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$112,800	$0	$0	$112,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	228	$66,569,700	$0	$0	$66,569,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	34	$3,738,600	$0	$0	$3,738,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$236,800	$0	$0	$236,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	38	$8,408,300	$0	$0	$8,408,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$170,000	$0	$0	$170,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	30	$3,965,600	$0	$0	$3,965,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	77	$9,460,200	$0	$0	$9,460,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	145	$23,583,200	$0	$0	$23,583,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,000	$0	$0	$70,000

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800136505	4	DATECSA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	CALI	CALLE 15 N 29A 11 AUT CALI YUMBO	YUMBO-VALLE	6957070	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1971482679	9495725952	E	2025/12/02	2025/12/01	BANCOLOMBIA	0	$765,593,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$13,604,700	$0	$0	$13,604,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	29	$13,604,700	$0	$0	$13,604,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$9,069,900	$0	$0	$9,069,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	29	$9,069,900	$0	$0	$9,069,900
TOTAL				674	$765,593,500	$0	$0	$765,593,500